

INFORME PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN. SEGUNDO SEMESTRE 2020.

MinEnergía
Plan Anual Anticorrupción 2020



El futuro
es de todos

Minenergía

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020.
 - 2.1 Código de Integridad y Buen Gobierno.
 - 2.2 Pacto de Integridad.
 - 2.3 Espacio de formación y reflexión “El servicio de lo público”.
 - 2.4 Espacio de reflexión “Ley escrita y la cultura de la calle”.
 - 2.5 Campaña de difusión interna a través del canal de “vivo energía”.
 - 2.6 Desarrollo de Alianzas Estratégicas.

3. PALTAFORMA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA SECTORIAL 2020.
 - 3.1 Operatividad del canal.
 - 3.2 Recepción de reportes.
 - 3.3 Distribución de los casos.
 - 3.4 Tipología de reportes recibidos.

4. ESTRATEGIA DE EFICIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN
 - 4.1 Instancia de Impulso Procesal Disciplinario.
 - 4.2 Capacitaciones internas Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad.



INTRODUCCIÓN

Consciente de la necesidad de consolidar una cultura de transparencia, el Gobierno Nacional presentó para el cuatrienio 2018-2022 el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, construido sobre tres ejes a saber: la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

Desde el componente de la legalidad se pretendió el fortalecimiento del Estado Social de Derecho como modelo ético y moral para afrontar los retos que actualmente tiene nuestra sociedad en materia de corrupción, asegurando el buen manejo y destino de los recursos públicos, traducidos en un mecanismo eficiente de financiación de los programas sociales requeridos para el desarrollo de los habitantes del país y el crecimiento de la economía nacional.

Bajo estos parámetros y procurando articular una estrategia de legalidad, la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía diseñó un plan de trabajo para el periodo 2019 - 2022, a partir de un esfuerzo colaborativo entre el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad y el apoyo de los demás miembros del equipo interdisciplinario de transparencia, procurando incentivar la legalidad y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, a través de actuaciones que involucran la participación activa de todos los integrantes del sector minero energético.

Así las cosas, el presente documento contiene el avance de las estrategias diseñadas en el marco del plan de trabajo conjunto elaborado por las dependencias involucradas, así como el detalle de las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas bajo el enfoque de la aplicación de los principios de legalidad y transparencia administrativa, durante el segundo semestre del año 2020.

Lo anterior con el fin de poner en conocimiento de la ciudadanía la labor que adelanta el Ministerio en materia de la promoción de los valores de la integridad y la transparencia, así como el fortalecimiento de la investigación tanto de actos de corrupción como de conductas que en general atentan contra la legalidad que debe permear la gestión institucional, no solo de las dependencias orgánicas que lo integran, sino de todas las entidades públicas que conforman el sector administrativo de minas y energía.



1. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN AÑO 2020 SEGUNDO SEMESTRE

1.1. Código de Integridad y Buen Gobierno.

La expedición y lanzamiento del nuevo Código de Integridad y Bien Gobierno en el mes de noviembre de 2020, constituye uno de los logros del equipo de transparencia, toda vez que significa el aporte de un herramienta operativa fundamental para la promoción de los valores institucionales, la incorporación de buenas prácticas de gobierno corporativo, la gestión de conflictos de intereses, entre otros asuntos relevantes no solo en la lucha contra la corrupción y la ilegalidad, sino como vehículo para la promoción de la integridad.



El Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía es un instrumento que fue construido con la participación y el trabajo de funcionarios, colaboradores y directivos de la entidad, el cual recopila las normas, políticas, principios y valores que deben regir la conducta de distintos actores de la institución. De esta manera, este documento se convierte en una referencia para todos los que hacen parte del Ministerio de Minas y Energía, en la medida que incluye elementos propios de una gestión pública caracterizada por un enfoque en los valores que nos representan como son el servicio, la integridad, la transparencia, la excelencia, el compromiso, el trabajo colaborativo y

orientación a resultados; además, resalta los estándares de comportamiento de las personas que prestan sus servicios para la Entidad y expresa el compromiso en el cumplimiento del objeto y misión institucional.

El equipo de transparencia conformado por el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y los asesores de la Secretaría General, promovió la creación del código por medio de publicidad y encuestas de expectativa que permitieron obtener datos respecto de la información de interés para funcionarios y contratistas y que debería plasmarse en el documento.





En el Código de Integridad y Buen Gobierno está plasmado el esfuerzo de toda la entidad en procura de promover alternativas para la gestión de conflictos de interés, dilemas éticos y otros escenarios en los cuales se pueden ver inmersos los integrantes del MinEnergía, quienes tendrán las herramientas necesarias e idóneas para tomar decisiones acertadas en el marco de la transparencia y la legalidad.

Nuestro código busca establecer una hoja de ruta a partir de las normas, políticas, principios y valores que rigen la conducta de los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Minas y Energía, por lo cual contribuirá con la creación de un Ministerio inclusivo, donde cada servidor hace parte de una cultura de excelencia ética dirigida al cumplimiento del propósito superior de la institución.

1.1. Pacto de Integridad.

La corrupción es un fenómeno que compromete la garantía de los derechos humanos, afectando el crecimiento y desarrollo del país. En efecto, la corrupción incrementa la desigualdad y la pobreza, afectando el bienestar, la distribución de los ingresos y socavando las oportunidades en la vida social, económica y política.

En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, señala que la integridad pública se refiere a la alineación consistente y la adhesión a valores, principios y normas éticas definidas para mantener y priorizar el interés colectivo sobre los intereses privados en el sector público.

Por tal razón, el Ministerio de Minas y Energía se encuentra comprometido en la lucha contra este flagelo a través de la política de cero tolerancia contra la corrupción, realizando las acciones que sean necesarias para prevenir la corrupción y promover entre todos sus colaboradores, a través de un componente de corresponsabilidad, en el marco se busca la participación activa y consciente en cada una de las actividades que promuevan la prevención y el reproche de los comportamientos alejados de la utica pública.

Es así como, en aras de unirse en la lucha contra la corrupción y de incentivar en todos sus servidores y colaboradores el uso efectivo de las herramientas, políticas y normas vigentes para el fortalecimiento de la transparencia, el MinEnergía celebró el PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA que, sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, enfoca el compromiso de todos y cada uno de los colaboradores de decir **NO A LA CORRUPCIÓN**.



Mediante la suscripción del pacto de integridad, los colaboradores del Ministerio han adquirido una serie de obligaciones dirigidas al cumplimiento de sus funciones y obligaciones con los más altos estándares de calidad, transparencia, legalidad y probidad, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que les resultan aplicables en esta materia según el régimen de los servidores públicos y la regulación de los contratos de prestación de servicios.

Por lo anterior, como servidores y colaboradores del Ministerio de Minas y Energía, nos comprometimos a respaldar y cooperar con las buenas prácticas éticas y de prevención que fortalezcan la gestión y el compromiso con nuestra sociedad.

El pacto de integridad fue firmado y aceptado por **495 funcionarios y contratistas**, lo que refrenda el interés legítimo de los miembros de la organización de cara a la prestación de un servicio íntegro y transparente para el país. La participación en la suscripción del pacto de integridad, discriminado por las distintas dependencias que integran la estructura orgánica de la entidad y sus grupos internos de trabajo, se muestra como sigue:

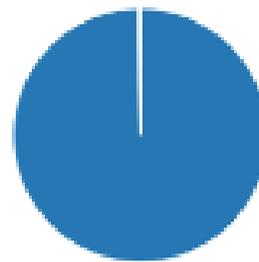


495

FUNCIONARIOS Y COTRATISTAS

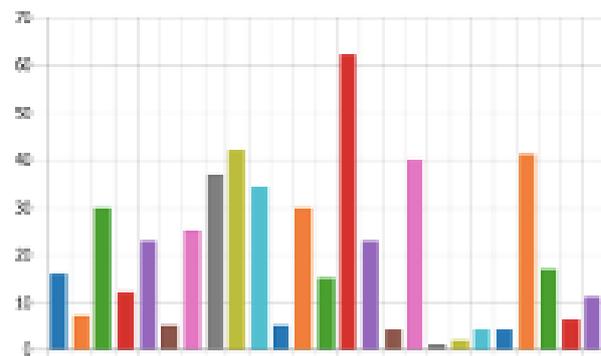
1. Con la firma de este documento, manifiesto que como colombiano y colaborador del Ministerio de Minas y Energía, asumo el reto de construir un país justo y honesto, comprometiéndome a respetar el Pacto de Integridad y Transparencia y cumplir con las obligaciones allí contenidas

● Suscribo el pacto	495
● No suscribo el pacto	1



), Grupo al que pertenece

● Secretaría General	16
● Grupo de Asuntos Disciplinari...	7
● Grupo de Gestión Documental...	30
● Grupo de Comunicación y Pre...	12
● Subdirección de Talento Hum...	23
● Viceministerio de Energía	5
● Oficina Asesora Jurídica	25
● Dirección de Hidrocarburos	37
● Dirección de Formalización Mi...	42
● Dirección de Minería Empresa...	34
● Grupo de Coarctivos	5
● Oficina de Asuntos Ambienta...	30
● Oficina de Planeación y Gestó...	15
● Subdirección Administrativa y...	62
● Grupo de Infraestructura tecn...	23
● Oficina de Control Interno	4
● Dirección de Energía Eléctrica	40
● Unidad Ejecutora BID	1
● Grupo de Asuntos Nucleares	2
● Grupo Unidad de Resultados	4
● Grupo Asuntos Legislativos	4
● Grupo de Ejecución Estratégic...	41
● Oficina de Asuntos Regulatori...	17
● Viceministerio de Minas	6
● Otras	11



1.3. Espacio de formación y reflexión “El servicio de lo público”.

Continuando con los ejercicios de formación y reflexión promovidos por el equipo de transparencia en las dependencias del MinEnergía, se realizó el taller denominado “El servicio de lo público”, el cual tenía como propósito recalcar que los funcionarios y colaboradores trabajamos para el logro de los fines del Estado que está al servicio de esa sociedad, tal y como lo señala la Constitución Política. Según el estudio del realizado por el equipo de transparencia, este servicio se logra por medio de la realización de cuatro aspectos fundamentales:

1. Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas.
2. Ayudarles a acceder a los bienes y servicios públicos a los que se tiene derecho.
3. Generar espacios para la participación y el diálogo.
4. Fomentar oportunidades para el desarrollo de las comunidades.

Así las cosas, por medio de casos prácticos los asistentes a las capacitaciones pudieron interactuar con los expositores respecto de las conductas válidas y los posibles resultados adversos de tomar malas decisiones frente a posibles conflictos y dilemas éticos.

LA VUELTA POR 30 MIL

¿Usted está en la fecha límite de actualizar el RUT para su contacto (quiere actualizar) y que ya tiene un embargo con un abogado (no hace la diligencia del RUT) a tiempo por lo que decide ir a sacar la pero ve una fila muy larga que le hace pensar que no va a alcanzar a completarlo y entrega los papeles completos a la recepcionista (un hombre) a él y le dice que tiene un contacto que le puede hacer esa diligencia en 15 minutos, sin necesidad de filas, ¿qué tiene que pagar? \$ 30000. ¿Usted qué haría?

Modificaciones:
- Si no actualiza el RUT no existe posibilidad de conseguir trabajo.

EL AMIGO Y LA CONVOCATORIA

Usted trabaja en la recepción de documentos de una entidad del Estado y el plazo para entregar los papeles para una convocatoria vence a las 11 de la tarde. Un amigo suyo estuvo llenando todos los papeles y no alcanzó a llegar a tiempo por un problema familiar. Su amigo le llamó esa misma noche a su casa y le dijo que le recibiría los papeles estrepitosamente. Usted sabe que si recibe los papeles de su amigo, tiene muy altas posibilidades de tener resultados positivos por ser la persona indicada para la convocatoria. ¿Usted qué haría?

Modificaciones:
- Si no es su amigo quien tiene la dificultad familiar.
- Si la persona llega 5 minutos tarde.

ENERGÉTICA SE ENCUENTRA EN CONTRACTUAL

Confianza

La Nueva Energía.

En el Ministerio se hay un

La asistencia y participación registrada para el taller “El servicio de lo Público” fue la siguiente:



	Área	Fecha	Expositor	Realizada
1	Subdirección de Talento Humano.	7/6/2020	Valentina W	SI
2	Gestión documental	9/6/2020	Valentina W	SI
3	BID	6/8/2020	Luisa Hurtado	SI
4	Servicios Administrativos	18/09/2020	Camila Cáceres	SI
5	Disciplinarios	5/7/2020	Valentina W	SI
6	Coactivos	6/8/2020	Luisa Hurtado	SI
7	Tesorería	30/09/2020	Valentina W	SI
8	Gestión Financiera	16/09/2020	Valentina W	SI
9	Infraestructura Tecnológica	7/7/2020	Diego José Ortega	SI
10	Formalización Minera	9/10/2020	Nicolás Romero S	SI
11	Regalías	14/10/2020	Camila Cáceres	SI
12	Asuntos Regulatorios	15/10/2020	Camila Cáceres	SI
13	Energía Eléctrica	16/10/2020	Camila Cáceres	SI
14	OAAS	16/10/2020	Camila Cáceres	SI
15	Planeación	23/10/2020	Valentina W	SI
16	Gestión contractual	23/10/2020	Valentín Carreño	SI

1.4. Espacio de reflexión “La ley escrita y la cultura de la calle”.

Partiendo del análisis de la canción del cantautor Hector Lavoe “Juanito Alimaña”, se realizó el espacio de reflexión denominado “La ley escrita y la cultura de la calle”, a través del cual se buscó desarrollar un debate respecto de las normas o costumbres que provienen de la vida cotidiana y que no necesariamente están regladas en nuestro ordenamiento jurídico.

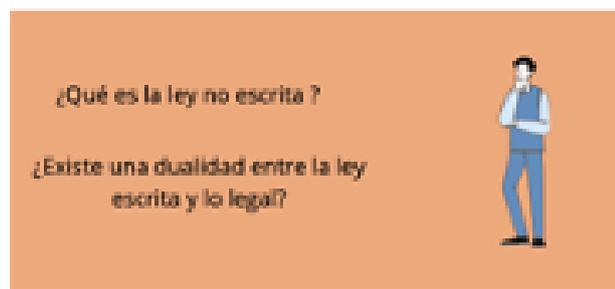
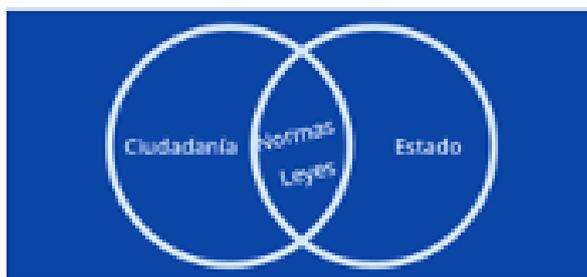
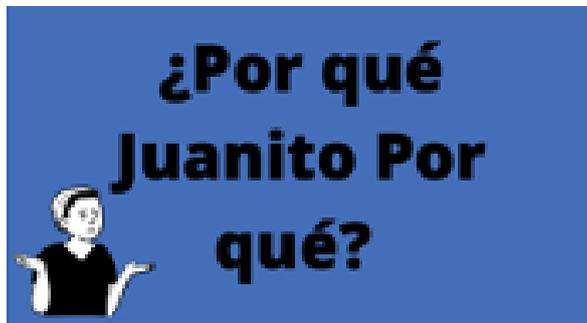
De esta forma, logramos exponer a los funcionarios y contratistas del MinEnergía, como esta ambigüedad que vivimos en ocasiones (las personas frente a lo legal y lo legítimo), se alimenta además de nuestras posturas éticas y morales, y cómo pensar en ello nos permite analizar el origen de las normas paralelas a las instituciones, a qué interés sirven y qué tanto favorecen el bien común.

Así, se reflexionó acerca de la legalidad y la legitimidad, sin que sean necesariamente opuestas. Por el contrario se invitó a visualizar que una ley es más legítima en tanto representa al consenso y la voluntad de una colectividad, sirviendo a intereses verdaderamente humanos, construyendo la sociedad, fortaleciendo la vida en comunidad, creando equidad y justicia al tiempo y reconociendo el pluralismo, la diversidad y la heterogeneidad de las aspiraciones de los grupos sociales existentes.

La asistencia y participación registrada para espacio de reflexión denominado “La ley escrita y la cultura de la calle” fue la siguiente:

	Área	Fecha	Expositor	Realizada
1	Grupo TICS	Sep 25 2020	Valentín Carreño	SI
2	Subdirección administrativa y financiera	22/10/2020	Luisa Hurtado	SI
3	Asuntos Regulatorios	28/10/2020	Valentín Carreño	SI

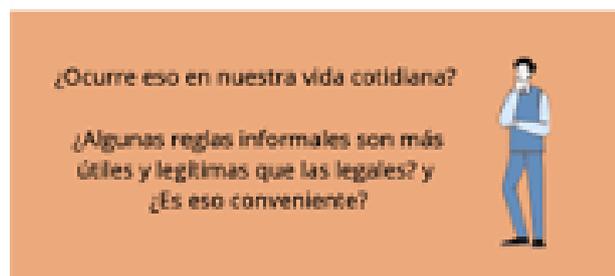
4	Grupo de Servicios Administrativos	30/10/2020	Camila Cáceres	SI
5	Subdirección de Talento Humano.	12/10/2020	Valentina W	SI
6	Ejecución estratégica	23/11/2020	Luisa Hurtado	SI
7	Gestión contractual	27/11/2020	Camila Cáceres	SI



Las sociedades se encuentran en un proceso de construcción permanente.

Los ciudadanos no se sienten plenamente identificados con la institucionalidad definida como "Estado".

Periben u opinan que lo que está escrito en las normas o reglamentaciones oficiales no guarda una relación estricta con lo que sucede en sus vidas cotidianas.



1.5. Campaña de difusión interna a través del canal de "vivo energía".

Buscando promocionar la nueva plataforma de integridad y transparencia del sector de minas y energía, se sumaron al equipo de Energética dos nuevos superhéroes que integran la Liga de Transparencia: Minerman e Hidrolium.

Estos nuevos personajes fueron presentados a las entidades adscritas del sector para promover la denuncia de hechos de corrupción y conflictos de interés. El espacio en el correo institucional ha permitido que la plataforma de integridad y transparencia sea un referente para todos los integrantes del MinEnergía y asocien su funcionamiento con la política de la legalidad y los valores que representa energética.

EQUIPO MINENERGÍA

ENERGÉTICA

Presenta:

PORQUE EN EL MINISTERIO NO HAY MISTERIO

"Durante varios meses he trabajado sola para acabar con la corrupción, pero estoy convencida de que trabajar en equipo es más fácil y el sector minero energético, además de la Energía, a la cual represento, tiene otras grandes fuentes de poder como lo son la Minería y los Hidrocarburos..."

HIDROLIUM

MINERMAN

¡Soy Energética! ¡Soy Minerman! ¡Soy Hidrolium!

...y junto a ustedes hacemos parte de la **¡Liga de la Transparencia!**

De igual forma, través del correo VivoEnergía, se continua la publicación de piezas de energética promocionando la línea ética. Además, se desarrollan piezas con estadísticas del trámite de los reportes del buzón ético, así como conteo de remisiones a entidades de control y apertura de indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias.

ENERGÉTICA

Estoy feliz de regresar de mis vacaciones, un poco largas a propósito, pero era que estaba preparando todas mis estrategias para el 2020. Vengo súper recargada con cosas nuevas para ustedes. Espérenme pronto por sus oficinas, estoy emocionada por verlos.

Recuerda, en el Ministerio no hay misterio

#ELDATOTRASPARENTE

El buzón de línea ética

Es un espacio exclusivo para recibir reportes sobre hechos relacionados con corrupción, conflictos de interés, fraude, cobros a trámites gratuitos y general conductas que atentan contra la legalidad, la integridad y la transparencia.

Si conoces hechos relacionados con corrupción, conflicto de interés o cobros por trámites gratuitos, denúncialos en el correo lineaetica@minenergia.gov.co

#ELDATOTRASPARENTE

Sabías que...

El buzón de línea ética ha recibido **71 reportes** desde su apertura.

Si conoces hechos relacionados con corrupción, conflicto de interés o cobros por trámites gratuitos, denúncialos en el correo lineaetica@minenergia.gov.co

¡Luchamos diariamente por la transparencia en el Minenergía!

EN EL MINISTERIO, NO HAY MISTERIO

#ELDATOTRASPARENTE

¿Sabías que

el canal del buzón de la línea ética que más reportes ha recibido es el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co?

El 72% de los reportes han entrado por este medio, el 23% por medio del formulario web, el 4% a través de línea telefónica nacional y el 2% restante fue por mensaje de voz. Si conoces hechos relacionados con corrupción, conflicto de interés o cobros por trámites gratuitos, denúncialos en el correo lineaetica@minenergia.gov.co luchamos diariamente por la transparencia en el MinEnergía.

#ELDATOTRASPARENTE

PORQUE EN EL MINISTERIO NO HAY MISTERIO

1.6. Alianzas Estratégicas.

Además de avanzar en el desarrollo de las alianzas con la Organización Transparencia por Colombia y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Vicepresidencia para la gestión de la red RITA, en el segundo semestre de 2020 el MinEnergía afianzó la alianza con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Oficina contra la droga y el delito (UNDOC), para ser parte de la fase uno de la iniciativa denominada "Ruta hacia la integridad", estrategia que busca unir esfuerzos en la lucha contra la corrupción del sector de minas y energía y promover la legalidad y la transparencia en el sector público.

En el año 2021 se continuará con la agenda programada para la creación de un informe efectivo que permita definir unas recomendaciones que integrarán la estrategia de transparencia y la lucha contra la corrupción.



3. PLATAFORMA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA 2020

3.1. Operatividad del canal.

Desde la creación del buzón de línea ética, el propósito central del MinEnergía era consolidar un buzón sectorial que permitiera la denuncia efectiva de hechos relacionados con corrupción y conflictos de interés para promover la transparencia en todas las entidades adscritas. De esta forma, en noviembre de 2020 se apertura el buzón de integridad del sector de minas y energía por medio de una plataforma monitoreada por un tercero técnico quien presta el servicio de soporte y manejo de los reportes recibidos a través de la página institucional de cada entidad. Continuando con las políticas de seguridad y anonimato los denunciantes contarán con toda la guía y herramientas para realizar su reporte de forma rápida y efectiva.

¿Cómo funciona la plataforma?

¡Es muy sencillo! Podrás registrar tus datos para recibir la información sobre el trámite de tu denuncia o podrás realizarlo de manera totalmente anónima y respetaremos. Todos los datos recibidos serán tratados con total confidencialidad y seguridad para proteger al denunciante.

Ten en cuenta, que para que tu denuncia sea más efectiva es necesario aportar la mayor cantidad de información que soporte tu denuncia. Además, podrás adjuntar la documentación que consideres pertinente.





¡Juntos construimos un sector minero energético más transparente!

Recuerda que este canal es exclusivo para denunciar hechos relacionados con corrupción. Si deseas presentar una petición, queja, reclamo o solicitud, podrás hacerlo a través de nuestros canales de atención al ciudadano:

1. PBX 2200 300 Opción 2
2. Línea gratuita nacional 01800 910 180
3. Correo electrónico menergia@minenergia.gov.co

3.2. Recepción de reportes MinEnergía.

Número de reportes recibidos desde el 6 de mayo de 2019 al 15 de diciembre de 2020.



- Reportes totales recibidos: 316
- Máximo de reportes recibidos en un mes: 34 en el mes de AGOSTO de 2020

3.3. Distribución de los casos.

Una vez son recibidos los reportes, el Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad (GADPI) realiza un primer filtro consistente en separar de las denuncias de quejas, derechos de petición y solicitudes (PQRS), las cuales son remitidas inmediatamente al Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano para evitar incumplimientos en los términos de respuesta establecidos legalmente.



REPORTE	CANTIDAD
Denuncia	78
Denuncia doble	6
Queja	27
Petición	200
Copias	5
TOTAL	316

Luego de remitir los PQRS al Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, se inicia un análisis jurídico de mérito y se determina la tipología de las denuncias recibidas para iniciar las correspondientes investigaciones y comunicar a las entidades públicas correspondientes en caso de que el Ministerio de Minas y Energía no tenga competencia para investigar.

3.4. Tipología de reportes recibidos.



TIPO	CANTIDAD
Estafa	5
Falsedad en documento público	1
Fraude	5
Conflicto de interés	25
Corrupción	38
Minería ilegal	4
TOTAL	78

4. ESTRATEGIA DE EFICIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN

4.1. Instancia de Impulso Procesal Disciplinario.

Considerando la necesidad de hacer más eficiente la gestión de los procesos, para el año 2020 se implementó la ejecución de una Instancia de Impulso de Procesal conformado por la totalidad de los abogados integrantes del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios, en el cual se invitan terceros expertos para el tratamiento de asuntos no sometidos a reserva. El propósito de esta instancia es controlar y agilizar los procesos disciplinarios, así como formular estrategias jurídicas que garanticen la eficiencia, legalidad y oportunidad en el desarrollo de los mismos; es así como quincenalmente la instancia se reúne para revisar el cumplimiento de metas y tareas a



cargo de cada integrante del equipo y definir estrategias metodológicas de sustanciación, de tal manera que se tiene un control preciso sobre cada expediente disciplinario y su estado procesal actual.

Líneas metodológicas implementadas por la Instancia de Impulso para hacer más eficiente la gestión de los procesos disciplinarios

Al momento de presentar el análisis jurídico de la decisión disciplinaria, este debe ser sustentado jurídicamente con normatividad y jurisprudencia que refuerce los argumentos del abogado.

- o Mínimo dos (2) meses antes o máximo 15 días antes del vencimiento de la etapa de indagación o investigación, el encargado del proceso disciplinario deberá haber analizado la decisión de archivo, indagación o pliego, según el caso.
- o Las pruebas deberán tomarse en su totalidad máximo quince (15) días antes del vencimiento de la etapa procesal respectiva.
- o No deben pasar más de veinte (20) días sin impulsar los procesos disciplinarios a cargo. Si el término de la etapa está próximo a vencerse, el requerimiento de la información deberá especificar que la información debe remitirse en un término no inferior a ocho (8) días.
- o Si el término de la etapa es amplio, el requerimiento de la información se enviará sin término. Sin embargo, si quince (15) días después no ha habido respuesta, se enviará una reiteración en la cual se especifique un término de respuesta de cinco (5) días.
- o Cada oportunidad en el que haya cambio de etapa procesal, se deberá hacer exposición al equipo de disciplinarios sobre los motivos de la decisión.

4.2. Capacitaciones internas Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad.

Continuando con la estrategia de impulso y capacitación disciplinaria para el fortalecimiento de las aptitudes jurídicas de los integrantes del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad, se realizan trimestralmente capacitaciones que permiten el cumplimiento del debido proceso y decisiones jurídicas efectivas.

- EXPOSICIÓN FALTA GRAVISIMA DISCIPLINARIA DE ABANDONO INJUSTIFICADO DEL CARGO - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- EXPOSICIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PETRO VS COLOMBIA Teniendo en cuenta las implicaciones en materia disciplinaria del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Petro vs Colombia, el día 30 de septiembre de 2020 se expuso el fallo a todo el equipo, concluyendo con una mesa de opiniones sobre el tema en la cual se debatió sobre el rol de la Procuraduría General de la Nación en materia disciplinaria frente a investigaciones de servidores públicos electos por voto popular.